www.lasallecucuta.edu.co

CIRCULAR RECTORAL N° 46

De: HNO. JAIRO HERNÁNDEZ JÁUREGUI. RECTOR
Para: COMUNIDAD EDUCATIVA.
Asunto: AUXILIOS EDUCATIVOS E INCENTIVOS ECONÓMICOS AÑO 2027.
Fecha: 07 DE OCTUBRE DE 2026.

Cordial saludo lasallista.

Por medio de la presente circular les informo los auxilios educativos e incentivos económicos que el Colegio La Salle Cúcuta ofrece a nuestros estudiantes y sus familias para el año escolar 2027. Es importante tener en cuenta que nuestro colegio está regulado en los procesos administrativos y financieros por las políticas de la Oficina Central del Distrito Lasallista de Bogotá. Por lo tanto, estas decisiones administrativas y financieras no se pueden modificar.

1. INCENTIVO POR PAGO ANTICIPADO DE MATRÍCULA

1.1 Estudiantes nuevos: Quienes sean admitidos y paguen durante los meses de octubre y noviembre de 2026, tendrán un descuento del 20% en el "concepto de matrícula". El concepto de "otros cobros periódicos" mantendrá la totalidad del valor aprobado por el Consejo Directivo.

1.2 Estudiantes antiguos:

El Colegio La Salle Cúcuta otorgará los siguientes incentivos por pago anticipado de matrícula:

MES	INCENTIVO	REQUISITO
Octubre	Descuento del 20% sobre el valor del "concepto de matrícula". El concepto de "otros cobros periódicos" mantendrá la totalidad del valor aprobado por el Consejo Directivo.	Estar a paz y salvo por todo concepto hasta el mes de septiembre de 2026.
Noviembre	Descuento del 10% sobre el valor del "concepto de matrícula". El concepto de "otros cobros periódicos" mantendrá la totalidad del valor aprobado por el Consejo Directivo.	Estar a paz y salvo por todo concepto hasta el mes de octubre de 2026.

Nota:

- **El último día hábil de cada mes los pagos se encuentran deshabilitados para cualquier proceso financiero; por lo tanto, no se podrá hacer pago anticipado de matrícula en estos días.**
- **A partir del 01 de diciembre de 2026 el valor de la matrícula será con la totalidad del incremento aprobado por el Consejo Directivo para el año 2027.**
- El padre de familia debe solicitar el pago anticipado de matrícula única y exclusivamente al correo electrónico matriculaanticipada2027@lasallecucuta.edu.co

 En el mensaje enviado a este correo debe estar claro:

 - Nombre completo del estudiante.
 - Grado que cursará en el año 2027.
 - Medio de pago solicitado: Recibo de pago en banco, botón PSE en la página web www.lasallecucuta.edu.co o con datafono en la caja general del colegio.

Tener en cuenta:

- Si solicita recibo para pago en banco, éste le será enviado a vuelta de correo.
- **Si el pago lo hará por PSE, este sistema se habilitará el siguiente día hábil al de la solicitud.**
- **El último día de pago por PSE y por banco debe ser el penúltimo día hábil de cada mes.**
- Los funcionarios del colegio laboran de lunes a viernes de 6:30 a.m. a 2:30 p.m.
- **No se aceptan abonos parciales ni otros medios de pago.**

IMPORTANTE: EL PAGO ANTICIPADO DE MATRÍCULA NO SIGNIFICA QUE EL ESTUDIANTE YA ESTÁ MATRICULADO LEGALMENTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2027. ESTE PROCESO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL SE REALIZARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE, SEGÚN CIRCULAR QUE ESTAREMOS ENVIANDO POSTERIORMENTE.

2. AUXILIOS EDUCATIVOS SEGÚN EL MANUAL DE POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO LASALLISTA DE BOGOTÁ

2.1 REQUISITOS PARA ACCEDER AL AUXILIO EDUCATIVO

- Estar matriculado legalmente en el colegio La Salle Cúcuta.
- No ser un estudiante repitente, ya sea porque no fue promovido el año anterior en el colegio La Salle Cúcuta o en otra institución educativa.
- No tener matrícula en observación comportamental o matrícula en observación académica.

2.2 CONDICIONES PARA MANTENER EL AUXILIO EDUCATIVO DURANTE EL AÑO 2027

- No obtener nivel de desempeño bajo en convivencia y desarrollo humano en ningún periodo académico.
- No obtener nivel de desempeño bajo en ninguna asignatura en ningún periodo académico.
- Pago oportuno de las obligaciones financieras con la institución: No atrasarse en ningún pago del colegio.

El beneficio del auxilio educativo otorgado se perderá en cualquier momento, por el resto del año, si no se cumple con una o más de las anteriores condiciones.

2.3 SOLICITUD DEL AUXILIO EDUCATIVO

Los padres de familia deben hacer la solicitud explícita del auxilio educativo al correo auxilioeducativo2027@lasallecucuta.edu.co **a partir del 14 de diciembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**. En la solicitud debe estar muy clara la siguiente información:

- Nombre del estudiante o los estudiantes para los cuales se solicita el auxilio educativo.
- Grado(s) que va(n) a cursar en el año 2027.
- Situación considerada para solicitar el auxilio educativo. Ejemplo: SITUACIÓN CONSIDERADA: INCENTIVO POR PAGO ANTICIPADO DE LA PENSIÓN ANUAL

Después de validar la información registrada en la solicitud, la rectoría autorizará a la oficina financiera hacer el descuento respectivo en la facturación.

AUXILIOS EDUCATIVOS	
SITUACIÓN CONSIDERADA	**AUXILIO EDUCATIVO O INCENTIVO**
Hijos de maestros y empleados del Colegio La Salle Cúcuta.	Un porcentaje del valor de la pensión determinado por la rectoría del colegio.
Hijos de maestros y empleados de colegios de la Red Educativa La Salle, diferentes al Colegio La Salle Cúcuta. (Se debe anexar a la solicitud del auxilio educativo, la copia de la certificación laboral).	10% de descuento en el valor de la pensión.
Hijos de egresados lasallistas. (Se debe anexar a la solicitud del auxilio educativo copia del diploma o acta de graduación de la institución lasallista).	10% de descuento en el valor de la pensión.
Dos hermanos matriculados en el Colegio La Salle Cúcuta.	10% de descuento en la pensión para el de mayor grado escolar.
	5% de descuento en la pensión para el de menor grado escolar.

Tres hermanos matriculados en el Colegio La Salle Cúcuta.	20% de descuento en la pensión para el de mayor grado escolar.
	10% de descuento en la pensión para el de grado escolar intermedio.
	5% de descuento en la pensión para el de menor grado escolar.
Cuatro hermanos matriculados en el colegio La Salle Cúcuta.	30% de descuento en la pensión para el de mayor grado escolar.
	20% de descuento en la pensión para el segundo de mayor grado escolar.
	10% de descuento en la pensión para el tercero de mayor grado escolar.
	5% de descuento en la pensión para el de menor grado escolar.
Pago anticipado de la pensión anual **antes de finalizar el mes de febrero de 2027**, si no tiene otro descuento por auxilio educativo o incentivo.	7,5% de descuento en el valor de la pensión anual.
Incentivo por pago anticipado de la pensión anual **antes de finalizar el mes de febrero de 2027**, si tiene otro descuento por auxilio educativo o incentivo.	5% de descuento en el valor de la pensión anual.
Incentivo por estudiantes nuevos referidos y matriculados (no aplica para estudiantes que hagan proceso de admisión para regresar al colegio).	20% de descuento en una pensión mensual por cada estudiante nuevo referido y matriculado.
Estudiantes que hayan finalizado y aprobado sus estudios en calendario B, que deseen ingresar al Colegio La Salle Cúcuta durante el segundo semestre, como experiencia de adaptación a la institución en espera de que inicie el siguiente año escolar.	50% de descuento en el valor de la matrícula del año en curso.
	50% de descuento en el valor de la pensión de los meses que comprendan la finalización del año de adaptación.
Inscripción para aspirantes con hermanos que estén estudiando en el colegio La Salle Cúcuta o hijos / hermanos de egresados del colegio La Salle Cúcuta.	100% de descuento en el valor del pin de la inscripción
Estudiantes que se encuentren matriculados en otra institución de la Red Educativa La Salle y que durante el transcurso del mismo año escolar quieran hacer traslado al colegio La Salle Cúcuta.	100% de descuento en el valor del pin de la inscripción
	100% de descuento en el concepto de matrícula.

Convenios interinstitucionales entre la Red Educativa La Salle y las Fuerzas Militares y Policiales de Colombia (activos y pensionados) y la Procuraduría General de la Nación. (Se debe anexar a la solicitud del auxilio educativo la copia de la certificación o documento correspondiente)	100% de descuento en el valor del pin de la inscripción.
	20% de descuento en el valor del concepto de matrícula del primer año que estudie en el colegio La Salle de Cúcuta.
	10% de descuento en el valor de la pensión durante el primer año y 5% de descuento en el valor de la pensión del segundo año que estudie en el Colegio La Salle de Cúcuta.
Convenios interinstitucionales entre el Colegio La Salle Cúcuta y diferentes jardines escolares e instituciones educativas (mayor informaciónen el correo admisiones@lasallecucuta.edu.co	100% de descuento en el valor del pin de la inscripción.
	20% de descuento en el concepto de matrícula del primer año, 10% de descuento en la pensión del primer año y 5% de descuento en la pensión del segundo año que curse en el Colegio La Salle de Cúcuta

Notas:

- El único auxilio educativo acumulable con otro, es el que se obtiene con el pago anticipado de la pensión anual en el mes de febrero de 2027.
- Las situaciones consideradas y los porcentajes de los auxilios educativos e incentivos son determinados y/o aprobados cada año por el Distrito Lasallista de Bogotá y no se pueden modificar.
- **La solicitud de los auxilios educativos o incentivos debe renovarse cada año por parte de los padres de familia.**

Original firmado
HNO. JAIRO HERNÁNDEZ JÁUREGUI
Rector